

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA		
ACCIONANTE	JOSÉ	ALBEIRO	LAVERDE
	CASASBUENAS		
ACCIONADA	EPS FAMISANAR		
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00045 00.		
ASUNTO	AUTO ADMITE TUTELA		

El señor JOSÉ ALBEIRO LAVERDE CASASBUENAS, actuando en causa propia ha presentado ACCION DE TUTELA contra la EPS FAMISNAR, por presunta vulneración del derecho de petición

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE**:

Primero: ADMITIR la acción de tutela presentada en causa propia por el señor JOSÉ ALBEIRO LAVERDE CASASBUENAS, contra la EPS FAMISANAR.

**Segundo: ORDENAR** el traslado a la accionada, a fin de que informe dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas -Decreto 2591 del año 1991, artículo 19-, todo lo relacionado con los hechos y pretensiones contenido en el escrito de tutela. Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

**Tercero: VINCULAR** a la presente acción constitucional a la **SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA** y a la **EMPRESA PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA SAS**, para que ejerzan su derecho, si así lo consideran. Lo anterior atendiendo a las formalidades exigidas por la Corte Constitucional.

Cuarto: Comuníquese por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase:

NITH LEMUS PÉRE

Jueza

Firmado Por:

Blanca Enith Lemus Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a307626bbc8b1a6f47f44cc48fe6b9d2067284bbafa8b959e74d73108120bf50

Documento generado en 26/05/2023 09:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica